



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/203/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 08 de noviembre de 2016.-----

Se tiene por recibido el oficio número CSERL---/2016-2017, de fecha 26 de octubre del año en curso, que remite a este Organismo el SP1, Coordinador de Servicios Educativos para la Región Laguna de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, al cual acompaña el oficio número SAJ---/10/2016, suscrito por el SP2, Asesor Jurídico de dicha Secretaría. Téngasele por informando que se acepta el procedimiento de conciliación propuesto por este Organismo a través del oficio número SV----/2016. En consecuencia y, atendiendo a que fue aceptada la propuesta conciliatoria, se ordena remitir el expediente, iniciado por presuntas violaciones a sus derechos humanos consistentes en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública, al archivo como asunto totalmente concluido por haberse resuelto la queja mediante el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII del Reglamento Interior de esta Comisión. Así mismo, requiérase a la autoridad que una vez que dé cumplimiento total a la conciliación propuesta por este Organismo, remita las pruebas documentales que así lo acrediten, lo cual deberá hacerlo dentro del término de **03 días naturales**, haciéndole saber que el expediente podrá **reabrirse** en caso de que Q, manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con el compromiso asumido en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la misma, tal como lo dispone el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.----- **CÚMPLASE.-**

LLL/MILS